

<b>DEPOSITOS DE PENSION PROVISIONAL, RENTAS, DEUDAS Y OTROS CONCEPTOS, CUANDO EXISTA EXPEDIENTE EN LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE PRIMERA INSTANCIA.</b>	
<b>Características y/o Requisitos:</b>	<p>1.- PROPORCIONAR LOS DATOS DEL EXPEDIENTE:</p> <p>NUMERO DE EXPEDIENTE NOMBRE DEL JUICIO JUZGADO</p> <p>2.- CANTIDAD A DEPOSITAR PUEDE EXHIBIRSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:</p> <p>EFFECTIVO HASTA \$49,999.00</p> <p>CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CANTIDADES A PARTIR DE \$50,000.00</p> <p>EN ESTE CASO NO EXISTE IMPORTE MINIMO A RECIBIR.</p> <p>3.- NOMBRE COMPLETO DEL DEPOSITANTE Y BENEFICIARIO</p> <p>4.- CONCEPTO DEL PAGO.-DETALLAR EL CONCEPTO Y SI CUENTA CON UN ABOGADO DEBERÁ CONSULTARLO.</p>
<b>Procedimiento:</b>	<p>PRESENTARSE ANTE LA OFICINA DE CONSIGNACIONES Y PAGOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DENTRO DEL HORARIO DE SERVICIO DE LUNES A VIERNES DE 8 DE LA MAÑANA A 4 DE LA TARDE Y PROPORCIONAR VERBALMENTE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, DE LA CONSIGNACION REALIZADA SE LE ENTREGARÁ COPIA DEL RECIBO.</p> <p>NOTA: LA OFICINA DE CONSIGNACIONES Y PAGOS DE LOS JUZGADOS CIVILES ENVIA EL ORIGINAL Y COPIA DE ESTE RECIBO AL JUZGADO CORRESPONDIENTE.</p>

Cerrar esta ventana